

QUILLOTA, 20 DE FEBRERO DE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2694 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°08/2019, de 20 de febrero de 2019, de Oscar Calderón Sánchez, Administrador Municipal a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita gestionar suma a rendir por el monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos.-), a nombre del suscrito, Cédula de Identidad N°8.477743-9, Administrador Municipal, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de insumos que se requieran para la atención de Delegación de Funcionarios de la Municipalidad de Río Grande, Argentina, correspondiente a proyecto de intercambio de experiencias para el desarrollo de ciudades inteligentes;
3. Póliza de Fianza N°334793, con vigencia desde el 11 de agosto de 2011, del afianzado Oscar Calderón Sánchez, Cédula de Identidad N°8.477743-9;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°879, de 20 de febrero de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.-)**, a nombre de **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] Administrador Municipal, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de insumos que se requieran para la atención de Delegación de Funcionarios de la Municipalidad de Río Grande, Argentina, correspondiente a proyecto de intercambio de experiencias para el desarrollo de ciudades inteligentes.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración 6. Archivo de Capital Humano  
OCS/DMB/CMT/mls